ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Irma Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 343 /2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA N° 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO N° 15/2023, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2023, "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N° 435.466, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L."----------

Asunción, 19 de marzo de 2025.

VISTO: El Contrato N° 15/2023, de fecha 30 de noviembre de 2023; el correo electrónico de conformidad de la empresa **Full Office S.R.L.**, de fecha 26 de febrero de 2025; el Memorando D.A/D.S. N°08/2025 de fecha 07 de febrero de 2025; el dictamen DGA N° 09/25, de fecha 04 de marzo de 2025; el dictamen técnico de fecha 17 de febrero de 2025, la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y reglamentaciones vigentes, y;-

CONSIDERANDO: Que, en fecha 30 de noviembre de 2023, se suscribe el Contrato N° 15/2023, *"ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.° 435.466,* suscripto con la empresa *FULL OFFICE S.R.L. de Blas Ricardo Correa Torales, hasta el 30 de marzo de 2025.* ----------

Que, por nota vía correo electrónico de fecha 26 de febrero del 2025 la Empresa FULL OFFICE S.R.L. de *Blas Ricardo Correa Torales*, manifiesta su conformidad, a fin de realizar la Adenda N° 01 de ampliación de plazos del contrato N° 15/2023, del llamado a LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2023, *"ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL"* – ID N° 435.466, suscripto con la empresa FULL OFFICE S.R.L. de *Blas Ricardo Correa Torales.*----------

Que, el Departamento de Ejecución de Contrato por MEMORÁNDUM DEC N° 11/2025, remite los antecedentes para la realización de una Adenda, en cuanto a plazos.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones ha dado cumplimiento a los requerimientos exigidos por las normativas vigentes para la ampliación de plazos del Contrato N° 15/2023. ----------

Que, por dictamen DGA N° 09/25, de fecha 04 de marzo de 2.025, la Direccion de Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección General Jurídica, concluye cuanto sigue: *"…//…Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, corresponde la suscripción de la Adenda de plazo, LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°07/2023, "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID N.° 435.466 - suscripto con la Empresa FULL OFFICE S.R.L.", ES NUESTRO DICTAMEN…//…"* ----------

Que, en fecha 17 de febrero de 2025, el Departamento de Ejecución de Contratos emitió un dictamen técnico de fundamento y justificación de la modificación del Contrato N° 15/2023, en el que se observa que la ampliación pretendida de plazos es hasta el 30 de marzo de 2026 y que el referido Contrato cuenta con un saldo disponible, según informe referido. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO · ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Lorena López Rolandi
Secretaría General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCIÓN N° 343 /2025.

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 01 DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO Nº 15/2023, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 07/2023, "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA LA SENATUR - PLURIANUAL" – ID Nº 435.466, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA FULL OFFICE S.R.L."----------

Que, los pedidos de realización de adendas son solicitados por los Administradores de los respectivos contratos, y los mismos son gestionados en virtud a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"* y sus reglamentaciones vigentes. ----------

Que, la Unidad Operativa de Contracciones (UOC), eleva a consideración de la Secretaria General, la Resolución de Aprobación de Adenda Nº 01 al Contrato N° 10/2023.

Que, las actuaciones administrativas se encuentran previstas en el Art. 63 de la Ley 2.051/03 *"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"* - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS la cual establece cuanto sigue: *"…Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello…".* ----------

Que, por Resolución SENATUR Nº 313 de fecha 17 de marzo de 2025, se designa del 18 al 23 de marzo del presente año, como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Turismo al Abg. Juan U. Heinichen Torres, Director General, de la Dirección General Jurídica. ----------

POR TANTO: En ejercicio de sus atribuciones legales;

EL ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art.1°.- AUTORIZAR, la suscripción de la Adenda Nº 01 con la empresa FULL OFFICE S.R.L. con RUC Nº 80028600-6, ampliándose en plazos el Contrato Nº 15/2023, desde el 31 de marzo de 2025 hasta el 30 de marzo del 2026. ----------

Art. 2°.- FACULTAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones y a la Dirección General de Administración y Finanzas, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes. ----------

Art. 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.----------

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Abg. Lorena López Rolandi
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

JUAN HEINICHEN
Encargado de Despacho